

Estudio No. 07-2026
Otorgamiento de créditos personales RCC

I. Alcance

El presente estudio comprende la revisión del proceso de otorgamiento de créditos personales RCC, al 31/12/2025.

II. Objetivos

1. Verificar si el Departamento de Crédito y Cobro concede los créditos personales del RCC, de conformidad con la normativa vigente.
2. Validar si el Departamento de Crédito y Cobro implementa mecanismos de control con el fin de prevenir y/o detectar el fraude en el proceso de otorgamiento de créditos personales del RCC.

III. Resultados obtenidos

De conformidad con los objetivos del estudio y el alcance de las pruebas realizadas, esta Dependencia concluye que:

1. El proceso de otorgamiento de créditos personales del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) se ejecuta, en términos generales, de acuerdo con la normativa vigente, conforme a que:
 - Se determina que la normativa interna y externa aplicable al otorgamiento de créditos personales del RCC, incluyendo plazos, montos, tasas, garantías, desembolsos y los requisitos para la aprobación del crédito.
 - Se efectuó la revisión de una muestra de 27 los expedientes digitales, en los cuales se identificaron inconsistencias puntuales relacionadas principalmente con aspectos de documentación, registro y completitud de la información. Aunque estas situaciones no representan riesgos significativos ni afectan la sostenibilidad del proceso, sí generaron oportunidades de mejora para fortalecer la uniformidad, trazabilidad y calidad de la información que respalda el otorgamiento de los créditos personales del RCC.
 - En consecuencia, se considera fundamental reforzar la supervisión y capacitación continua del personal involucrado; así como, valorar las recomendaciones giradas por esta Dependencia al respecto, con el fin de que dicho proceso esté alineado con las mejores prácticas de control interno.
2. La Institución dispone de mecanismos de control adecuados para prevenir y/o detectar situaciones de fraude, como se indica:

- Se validaron controles en las distintas etapas del proceso de otorgamiento de créditos personales del RCC, desde la recepción, análisis, aprobación y desembolso.
- Asimismo, se revisaron los controles transversales relacionados con normativa interna, segregación de funciones, registros en los sistemas institucionales, conciliaciones y supervisión, determinándose que dichos controles existen, están documentados, y que, en términos generales, operan de manera razonable.
- Además, se constató que la Institución cuenta con normativa interna vigente en materia de ética, anticorrupción y prevención del fraude, canales formales de denuncia y esquemas de capacitación orientados a sensibilizar al personal sobre estos riesgos, lo cual fortalece el ambiente de control y la cultura organizacional.
- No obstante, se identificaron inconsistencias durante la revisión de los expedientes digitales, sobre la completitud, uniformidad y registro de la información de éstos. Aunque estas no representan riesgos significativos ni evidencian fallas estructurales en los controles antifraude, se resalta que su efectividad depende de la supervisión y capacitación continua a todo el personal involucrado en el proceso de otorgamiento de créditos personales del RCC. Por ello, se insta a la JUPEMA a continuar con estas sanas prácticas.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 040-2026 del 09/04/2026.